

Aragón-Info, martes 13 de febrero del 2.001

La Audiencia Nacional rechaza el primer recurso contra el embalse de Santaliestra

La Audiencia Nacional ha desestimado la demanda contencioso-administrativa presentada por Ecologistas en Acción contra la declaración de impacto ambiental (DIA) de este proyecto, que consideraban que se extralimitaba en sus funciones. La sentencia considera que, pese a algunas imperfecciones, la DIA es correcta y confirma la resolución favorable dictada en su día por el Ministerio de Medio Ambiente. Ahora, el proyecto de Santaliestra se enfrenta a otro recurso contencioso-administrativo y a una querrela criminal planteadas por el Ayuntamiento de esta localidad oscense. Además, Ecologistas en Acción ha anunciado que recurrirá la sentencia de forma inminente.

En primer lugar, la resolución considera que la DIA “obedece al principio de rigurosidad y permite una adecuada comprensión del impacto ambiental que se va a producir con la obra”. Pese a que la sentencia reconoce que la obra tendrá “un notable impacto ambiental”, la sala considera correcta la “ponderación de intereses” realizada por el órgano ambiental. “La Administración es consciente de que la construcción de la presa causa daño ecológico, pero entiende que resulta prevalente el interés de los agricultores, adoptando las mejores medidas posibles para disminuir el impacto ambiental. Tal decisión, por todo lo razonado, se mueve dentro de parámetros razonables, y no encontramos en este proceso, y con las pruebas aportadas, razón para revocarla”, dice la sentencia, que también considera que debe prevalecer la necesidad de garantizar los caudales necesarios para el abastecimiento de la Comunidad General de Riegos del Canal de Aragón y Cataluña, y estima legítimo que pueda realizarse un posterior aprovechamiento hidroeléctrico.

Por otro lado, la sala de la Audiencia Nacional decide no pronunciarse sobre las apreciaciones que el recurso hace sobre el impacto social y el riesgo geológico que supondría la construcción de la presa, dado que se trata de “un pleito distinto que en su día se resolverá”. No obstante, explica que los informes aportados hasta el momento indican que este riesgo no existe, lo que demuestra que la Audiencia ha ignorado completamente aquellos que afirman que el peligro sí existe. No obstante, se contradice luego al recomendar que, antes de construir la cerrada del embalse, se realicen estudios más precisos, dado que no se han podido hacer en los lugares exactos.

Ecologistas en Acción anunció el lunes 12 que está ultimando el recurso a esta sentencia, que será presentado ante el Tribunal Supremo en los próximos días. Según explicó Chesús Ferrer, portavoz en Huesca, “la sentencia tiene el mismo fallo que la DIA, y es que un informe de este tipo no puede pronunciarse sobre qué intereses deben prevalecer, sino que se tiene que limitar a detallar si tendrá efectos negativos o positivos sobre el medio ambiente”. Ferrer explicó que, con el resultado de la DIA, es el Consejo de Ministros quien debe resolver si se realiza el proyecto.

No obstante, la organización ecologista se considera satisfecha del informe pericial realizado por la Audiencia Nacional, que destaca fallos técnicos que consideran importantes en la declaración ambiental. La sala señala que la declaración olvida citar algunas poblaciones vegetales de gran interés ecológico y que prescindió del impacto negativo que tendrá la presa sobre las poblaciones de nutria. Tras salvar este primer obstáculo judicial, el proyecto del embalse de Santaliestra sigue su proceso en los juzgados, dado que todavía no se ha resuelto otro contencioso-administrativo presentado por el Ayuntamiento de la localidad, en el que se pone en cuestión la seguridad del embalse por los problemas geológicos. Además, este recurso también alega el grave impacto social de este embalse y pone en duda su rentabilidad.

Desde hace unas semanas se están desarrollando en Madrid las declaraciones preliminares del juicio por la querrela criminal presentada por el Ayuntamiento de Santaliestra contra altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro.